UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0051-M

Ecuador, 18 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Asunto: Movilidad Saliente: Participación de comisión institucional de UNEMI en España - Madrid, del 21 al 27 de junio de 2025.

De mi consideración:

De acuerdo con el **Artículo 20** del **Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro**, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado tiene entre sus deberes y atribuciones: **"Fortalecer la presencia y posicionamiento académico a través de la organización y participación en eventos de Educación Superior del ámbito local, nacional, internacional, públicos y privados; y, evaluar permanentemente la gestión para el mejoramiento continuo."**

En este marco, se ha planificado una agenda de trabajo en la ciudad de Madrid, España, que contempla la realización de **actividades institucionales en el Centro de Apoyo UNEMI en España - Madrid**, así como reuniones estratégicas con organismos, instituciones y actores clave, con el objetivo de fortalecer la cooperación interinstitucional y promover la proyección internacional de la educación superior ecuatoriana.

Por lo expuesto, se solicita la autorización para el desplazamiento de la siguiente comisión institucional, durante el período comprendido entre el 21 al 27 de junio de 2025:

- Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado

En este contexto, se solicita la autorización para la adquisición de los boletos aéreos de ida y retorno de los miembros de la comisión, de acuerdo con las fechas establecidas para su desplazamiento, asegurando así su participación en las actividades programadas. Asimismo, se requiere la asignación de viáticos y subsistencias para los servidores de la institución que integran la comisión, en concordancia con la normativa vigente.

La presencia de esta comisión en Madrid resulta determinante para el éxito del proyecto, ya que permitirá no solo la consolidación del centro, sino también el fortalecimiento de la proyección internacional de la UNEMI, posicionándola como un referente en educación superior con impacto en la comunidad ecuatoriana residente en el extranjero.

Se adjunta link:
https://drive.google.com/drive/folders/1kiJ6RnByOpoemjpFR9uLbEDs1VZMLjtS?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
DIRECTORA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Copia:
Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Firmado electrónicamente por:
EVELYN PAMELA FALCONI LOQUI
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

AGENDA MADRID VISITA DELEGACION VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO UNEMI

Participante: Dra. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Fecha	Actividad	Contacto	Ubicación
21/6/2025	Reunión CAM para la planifición y preparación de información para reuniones de los siguientes días	**RESPONSABLE DEL CAM:** Dr. Pablo Ulloa Purcachi **CORREO:** pulloap@unemi.edu.ec **CELULAR:** (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
22/6/2025	Reunión de trabajo con personal del CAM para definir estrategias durante la visita.	**RESPONSABLE DEL CAM:** Dr. Pablo Ulloa Purcachi **CORREO:** pulloap@unemi.edu.ec **CELULAR:** (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
23/6/2025	Reunión CAM para coordinar evento de graduación	**RESPONSABLE DEL CAM:** Dr. Pablo Ulloa Purcachi **CORREO:** pulloap@unemi.edu.ec **CELULAR: (**+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
24/6/2025	Reunión con el director de la Fundación Madrid+d, Federico Morán, para tratar temas de internacionalización, cooperación institucional y redes académicas Está agendada a las 12:30 PM	**DIRECTOR FUNDACION MADRID+D: Federico Morán** **CORREO:** fmoran@ucm.es **CELULAR:** (+34) 91 394 4872	Calle del Maestro Ángel Llorca, 6, Chamberí, 28003 Madrid
25/6/2025	Reunión con la Universidad en Línea UNED, con Francisco Gómez, para discutir un posible convenio de pasantías para nuestras estudiantes. Está agendada a las 10 AM	**RESPONSABLE UNED:** Dr. Francisco Gómez **CORREO:** fgomezg@der.uned.es **CELULAR:** (+34) 91398-8998	Calle de Bravo Murillo, 38, Chamberí, 28015 Madrid
26/6/2025	Actividades de despacho en el Centro de Apoyo	**RESPONSABLE DEL CAM:** Dr. Pablo Ulloa Purcachi **CORREO:** pulloap@unemi.edu.ec **CELULAR:** (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
27/6/2025	Acto de graduación con estudiantes en el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid	**RESPONSABLE DEL CAM:** Dr. Pablo Ulloa Purcachi **CORREO:** pulloap@unemi.edu.ec **CELULAR: (**+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid

Firmado electrónicamente por:
EVELYN PAMELA FALCONI LOQUI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
DIRECTORA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0308-MEM

Milagro, 18 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Socialización de certificación presupuestaria por financiamiento de boletos aéreos por medio de reembolso por Participación de la UNEMI en la invitación de la Embajada de Japón en Ecuador.

De mi consideración:

Estimado comisionado, con referencia a la emisión de certificación presupuestaria generada por la Dirección Financiera mediante Memorando Nro. UNEMI-DF-2025-0624-MEM sobre la base de lo dispuesto por la máxima autoridad mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1395-MEM, emitido por la Máxima Autoridad y relacionado por financiamiento de boletos aéreos por medio de reembolso con base a la Autorización de compra de boletos aéreos en modalidad de reembolso respecto de participación de la UNEMI en la invitación de la Embajada de Japón en Ecuador; anexo a la presente sírvase encontrar el respectivo expediente que incluye la certificación presupuestaria; la cual se remite con la finalidad de que se dé continuidad al proceso de pago del reembolso de pasajes aéreos, el expediente deberá ser remitido a través de la autoridad correspondiente, siguiendo el trámite institucional establecido, hasta su presentación ante la máxima autoridad para la respectiva autorización; y, adicional deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Informe de cumplimiento de Comisión de servicios Institucionales/ o Memorando de cumplimiento de comisión.
- Boleto Aéreo del servidor comisionado
- Boarding pass de salida y de retorno por cada comisión. Factura del proveedor
- Factura electrónica del servidor comisionado a nombre de la UNEMI (Coordinar con la Dirección Financiera, para la emisión de la misma).

Enlaces de documentación antecedente a la comisión:
https://drive.google.com/drive/folders/1R4VOpuYKl5D-sBe0cxguwnrHB88GVrgt?usp=drive_link

Gentilmente, se solicita que toda vez que se remitan los documentos a la autoridad se copie al suscrito para archivo del expediente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0308-MEM

Milagro, 18 de junio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:
Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Técnico Docente

tn

Firmado electrónicamente por:
JAIME MARCELO COELLO VIEJO
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0704-MEM

Milagro, 19 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad sobre la participación de la Dra. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado en actividades estratégicas en Madrid, España del 21 al 27 de junio de 2025 - Movilidad internacional saliente

De mi consideración:

En referencia al mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0315-MEM de fecha 19 junio de 2025 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales sustentado en el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad No. ITI Nro. 043-2025-VGH- RRI, esta dependencia emite informe de la viabilidad de conceder el permiso a la Participación de comisión institucional en España - Madrid, del 21 al 27 de junio de 2025, Movilidad Internacional Saliente, y concluye lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259, y conforme a RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2024-No3, la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso del profesional: Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, para que participe:

- En la comisión institucional en España - Madrid, del 21 al 27 de junio de 2025, Movilidad Internacional Saliente

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad. –** […] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano*; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0051-M, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0315-MEM, Informe Técnico No. ITI Nro. 043-2025-VGH- RRII y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo*(…) *enmarcado dentro de la Ley* y conforme a la RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2024-No3 se deberá aprobar la participación conformada por la profesional Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, para que participe:

- En la comisión institucional en España - Madrid, del 21 al 27 de junio de 2025, Movilidad Internacional Saliente.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

Ejecutar los actos administrativos correspondientes

Con sentimientos de distinguida consideración.

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0704-MEM

Milagro, 19 de junio de 2025

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:
- UNEMI-RR.II.-2025-0315-MEM

Anexos:
- informe_tecnico-_junio_-_espaÑa_cÁrdenas_21-27_junio-signed-signed-signed.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

dr

Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la viabilidad de conceder el permiso a la Participación de comisión institucional en España - Madrid, del 21 al 27 de junio de 2025, Movilidad Internacional Saliente	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0051-M, de fecha 18 de junio de 2025, suscrito por la Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui, Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se remite al señor Rector la solicitud para autorizar el desplazamiento de una comisión institucional a la ciudad de Madrid, España, 21 al 27 de junio de 2025. Dicha solicitud tiene como propósito principal atender actividades institucionales en el Centro de Apoyo UNEMI en España - Madrid, y mantener reuniones con autoridades del sistema de educación superior español, con el objetivo de fortalecer los vínculos de cooperación internacional y explorar posibles convenios interinstitucionales. La comisión estaría conformada por:

- Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0315-MEM de fecha 19 junio de 2025 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales sustentado en el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad No. ITI Nro. 043-2025-VGH- RRII, remite al Señor Rector:

- La participación de la Dra. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, en las actividades estratégicas programadas en el Centro de Apoyo Madrid, del 21 al 27 de junio de 2025, representa una oportunidad clave para fortalecer y consolidar la proyección internacional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).Esta movilidad es estratégica para impulsar la gestión académica internacional, permitiendo la articulación efectiva con el equipo del Centro de Apoyo Madrid, optimizando procesos académicos y administrativos, y garantizando un acompañamiento integral y de calidad a nuestros estudiantes y docentes en el exterior.

Que, mediante sumilla inserta por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector en Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0315-MEM, solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR
SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:
1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.
Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.
La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.
La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, **Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior**. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.
Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación

Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)
RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.
Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:
a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
e) Los programas posdoctorales.
Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.
Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;

b) Participar en procesos de capacitación profesional;

c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;

d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;

e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,

f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).

DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

a) Impartir clases;

b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;

c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;

d) Diseñar y elaborar libros de texto;

e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;

f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;

g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;

h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;

i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;

j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;

k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;

l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;

m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;

n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;

o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,

p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. *Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro*.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. ***En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.***

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI
DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:
28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:
9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días**;

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:
1) Personal académico**:**
a) estudios de posgrado;
b) estancias de investigación;
c) proyectos de vinculación;
d) ponencias;
e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

En el marco del proceso de fortalecimiento de la proyección internacional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), la participación en la misión académica a Madrid, España, representa una acción de alta pertinencia técnica y administrativa. Esta movilidad tiene como objetivo primordial avanzar en la consolidación y operatividad del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, concebido como un punto estratégico para ampliar el alcance institucional, facilitar

servicios a la comunidad migrante ecuatoriana y potenciar la internacionalización académica. En este marco, se prevé la realización de reuniones estratégicas con actores clave del ecosistema educativo español, incluyendo autoridades de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y representantes del sistema educativo de la Comunidad de Madrid, con quienes se busca establecer líneas de cooperación técnica, académica y de gestión educativa.

La vinculación directa con estos organismos no solo permitirá fortalecer la estructura operativa del Centro de Apoyo, sino también identificar oportunidades de colaboración en programas de formación, investigación, innovación y movilidad académica. Asimismo, estas acciones consolidan la presencia de la UNEMI en el espacio europeo de educación superior, proyectando su modelo educativo hacia escenarios globales y fortaleciendo sus capacidades institucionales. Esta misión, en consecuencia, contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la universidad en materia de internacionalización, cooperación interinstitucional y compromiso con el acceso equitativo a la educación superior de calidad para la diáspora ecuatoriana en Europa.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

La designación de los delegados de UNEMI para la participación de comisión institucional en España - Madrid, del 21 al 27 de junio de 2025, Movilidad Internacional Saliente son:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0918224783	CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR	VICERRECTOR ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO	VICERRECTORADO ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO

Se detallan actividades previstas:

AGENDA MADRID VISITA DELEGACION VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO UNEMI

Participante: Dra. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Fecha	Actividad	Contacto	Ubicación
21/6/2025	Reunión CAM para la planificación y preparación de información para reuniones de los siguientes días	**RESPONSABLE DEL CAM:** Dr. Pablo Ulloa Punachi **CORREO:** pulloap@unemi.edu.ec **CELULAR:** (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
22/6/2025	Reunión de trabajo con personal del CAM para definir estrategias durante la visita	**RESPONSABLE DEL CAM:** Dr. Pablo Ulloa Punachi **CORREO:** pulloap@unemi.edu.ec **CELULAR:** (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
23/6/2025	Reunión CAM para coordinar evento de graduación	**RESPONSABLE DEL CAM:** Dr. Pablo Ulloa Punachi **CORREO:** pulloap@unemi.edu.ec **CELULAR:** (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
24/6/2025	Reunión con el director de la Fundación Madrid+d, Federico Morán, para tratar temas de internacionalización, cooperación institucional y redes académicas Está agendada a las 12:30 PM	**DIRECTOR FUNDACION MADRID+D: Federico Morán** **CORREO:** fmoran@ucm.es **CELULAR:** (+34) 91 394 4872	Calle del Maestro Ángel Llorca, 6, Chamberí, 28003 Madrid
25/6/2025	Reunión con la Universidad en Línea UNED, con Francisco Gómez, para discutir un posible convenio de pasantías para nuestros estudiantes. Está agendada a las 10 AM	**RESPONSABLE UNED:** Dr. Francisco Gómez **CORREO:** fgomez@der.uned.es **CELULAR:** (+34) 91368-8666	Calle de Bravo Murillo, 38, Chamberí, 28015 Madrid
26/6/2025	Actividades de despacho en el Centro de Apoyo	**RESPONSABLE DEL CAM:** Dr. Pablo Ulloa Punachi **CORREO:** pulloap@unemi.edu.ec **CELULAR:** (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
27/6/2025	Acto de graduación con estudiantes en el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid	**RESPONSABLE DEL CAM:** Dr. Pablo Ulloa Punachi **CORREO:** pulloap@unemi.edu.ec **CELULAR:** (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para que una delegación de UNEMI participe en la misión para gestionar actividades de internacionalización para la participación de comisión institucional en España - Madrid, del 21 al 27 de junio de 2025, Movilidad Internacional Saliente a favor del profesional: Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado. **REGLAMENTO A LA LEY**

ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.- Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, ***reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación***, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141**.- Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: ***Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones***

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259, y conforme a RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2024-No3, la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso del profesional: Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, para que participe:

- En la comisión institucional en España - Madrid, del 21 al 27 de junio de 2025, Movilidad Internacional Saliente

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad. –** […] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano*; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0051-M, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0315-MEM, Informe Técnico No. ITI Nro. 043-2025-VGH- RRII y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo*(…) *enmarcado dentro de la Ley* y conforme a la RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2024-No3 se deberá aprobar la participación conformada por la profesional Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, para que participe:

- En la comisión institucional en España - Madrid, del 21 al 27 de junio de 2025, Movilidad Internacional Saliente.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0051-M AGENDA MADRID VISITA DELEGACIÓN VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO UNEMI	18.06.2025 N/A	1 1
2	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0315-MEM Informe Técnico No. ITI Nro. 043-2025-VGH- RRII	19.06.2025 18.06.2025	2 8

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Sandra Lissette Guillén Sánchez, Mgs. **ASISTENTE DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES**	Firmado electrónicamente por: SANDRA LISSETTE GUILLEN SANCHEZ Validar únicamente con FirmaEC
Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. **EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES**	Firmado electrónicamente por: DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA Validar únicamente con FirmaEC
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**	Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA Validar únicamente con FirmaEC

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1859-MEM

Milagro, 19 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.31 â Participación de la Dra. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado en actividades estratégicas en Madrid, España del 21 al 27 de junio de 2025.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0704-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de "*Actividades estratégicas en Madrid, España*", tomando en consideración a partir del día 21 de junio del 2025 hasta el 27 de junio de 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2025-Nª31 para su respectivo cumplimiento.

A continuación se detalla el link del proceso:
https://drive.google.com/drive/folders/1iJGpNRA17q66NxA63GBiACQTSrJZyeqG

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-DTH-2025-0704-MEM

Anexos:
- informe_tecnico-_junio_-_espaÑa_cÁrdenas_21-27_junio-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2025-31.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
ExpertaÂ deÂ Talento HumanoÂ yÂ Remuneraciones

Srta. Mgs. Sandra Lissette Guillén Sánchez
Asistente de Talento Humano y Remuneraciones

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1859-MEM

Milagro, 19 de junio de 2025

Técnico Docente

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

km/st

Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 31
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas"*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: ***"****El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley"*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *"El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República"*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *"(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)";*

Que, *el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que "El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (…)";*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley";*

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (…)";*

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganosque señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.";*

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: *"Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (…) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional";*

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0051-M, la Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en actividades estratégicas en Madrid, España del 21 al 27 de junio de 2025.

.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0315-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en actividades estratégicas en Madrid, España del 21 al 27 de junio de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0704-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-071, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de personal UNEMI en actividades estratégicas en Madrid, España del 21 al 27 de junio de 2025.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatuarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de personal UNEMI en actividades estratégicas en Madrid, España del 21 al 27 de junio de 2025; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Dra. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 21 de junio y el 27 de junio de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0315-MEM.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos por medio de reembolso a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0315-MEM, junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 5. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.
RECTOR

Su viaje

Localizador de reserva: **BG458W** CheckMyTrip App
Fecha de emisión: **19 Junio 2025**

Viajero	**Jesennia Del Pilar Cardenas Cobo**	Agencia	**O C TOURS S A** **AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA** **MILAGRO** **MILAGROS**
		Teléfono	**593 4 2971503**
		Fax	**593 4 2972686**

Viernes 20 Junio 2025

Iberia IB 132 (Operado por Iberia, IB)

Check-in

Salida	**20 Junio 19:55**	**Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo)** (+)	
Llegada	**21 Junio 14:00**	**Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)** (+)	**Terminal: 4S - 4S**
Duración		11:05 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (H)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Jesennia Del Pilar Cardenas Cobo	
Equipo		AIRBUS A330-200	
Flight meal		Aperitivo o comida ligera/Cena	

Sábado 28 Junio 2025

Iberia IB 137 (Operado por Iberia, IB)

Check-in

Salida	**28 Junio 12:00**	**Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)** (+)	**Terminal: 4S - 4S**
Llegada	**28 Junio 15:50**	**Quito, (Mariscal Sucre Intl)** (+)	
Duración		10:50 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (L)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Jesennia Del Pilar Cardenas Cobo	
Equipo		AIRBUS A350-900	
Flight meal		Aperitivo o comida ligera/Almuerzo	

Sábado 28 Junio 2025

Iberia IB 6714 (Operado por Latam Airlines Group, LA1359)

Check-in

Salida	**28 Junio 18:31**	**Quito, (Mariscal Sucre Intl)** (+)	
Llegada	**28 Junio 19:24**	**Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo)** (+)	
Duración		00:53 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (A)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Jesennia Del Pilar Cardenas Cobo	
Equipo		AIRBUS A319	

Detalles de billete

Billete electrónico IB 075-9593405830-31 para Jesennia Del Pilar Cardenas Cobo

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*******Revisar toda su documentacion de viaje necesaria******
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*********
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 937,84 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

IB (Iberia): NWNSZ

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en http://www.iatatravelcenter.com/privacy o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
Nº 93 2025

Traslado al territorio de ESPAÑA
Coeficiente: 1,66

Fecha desde 21/6/2025
Fecha hasta 27/6/2025

Milagro , 20 de junio de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	ESPAÑA	220	1,66	365,2	7	$ 2.556,40
TOTAL							$ 2.556,40

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	ESPAÑA	$ 2.556,40
Total viaticos y subsistencias			**$ 2.556,40**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1859-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 31, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Vicerrectora: Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo, participación de personal UNEMI en actividades estratégicas en Madrid, España del 21 al 27 de junio de 2025;

ELABORADO POR:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

APROBADO POR:

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a General

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:		383	20 / 06 / 25	
Unid. Desc:				

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	$2,556.40

TOTAL PRESUPUESTARIO **$2,556.40**

TOTAL

SON: DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2025-1859-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 31: Por autorización de asignación de viáticos y subsistencias a favor del personal de UNEMI por la participación en actividades estratégicas en Madrid, España del 21 al 27 de junio de 2025

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 25/06/2025	Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 081-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1859-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 31, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Vicerrectora: Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo, participación de personal UNEMI en actividades estratégicas en Madrid, España del 21 al 27 de junio de 2025;

La actividad durará 7 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 21/6/2025 al 27/6/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

					LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**	**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	V. $ 2.556,40	$ -	$ -	$ -	$ 2.556,40
			SUMAN	$ -	$ -	$ -	$ 2.556,40

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 21 al 27 de junio del 2025 a España-Madrid

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 20 de junio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- ***181E 00961***

Valor $. **2.556,40**

BENEFICIARIO: CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR

RUC/CEDULA: 0918224783

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1859-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 31, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Vicerrectora: Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo, participación de personal UNEMI en actividades estratégicas en Madrid, España del 21 al 27 de junio de 2025

Doc. Fte: ***S/VIATIC # 81-CONT-2025***

N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	$	2.556,40
TOTAL	*$*	**2.556,40**
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	*$*	
Retencion IVA	*$*	
Anticipos	*$*	
TOTAL DEDUCCIONES	*$*	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	$	**2.556,40**

Fecha: Milagro 20 de junio de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia / /

Elaborado Por:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Autorizado Por:

Firmado electrónicamente por:
GINGER ROCIO CHIRIGUAYA BRIONES
Validar únicamente con FirmaEC

Direccion Financiera

Observaciones:

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó. **RECTOR** Mgs. Arturo Guevara Sandoya **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**	**Contenido** 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. **DIRECTOR**	
Objeto:	Análisis de pertinencia de internacionalización y movilidad sobre la participación de la Dra. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado en actividades estratégicas en Madrid, España del 21 al 27 de junio de 2025 - Movilidad internacional saliente.	

1. Antecedentes

En atención al Memorándum Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0051-M, de fecha 18 de junio de 2025, la Sra. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, en atención a las atribuciones Vicerrectorado Académico de Formación de Grado de acuerdo con el Artículo 20 del Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro,ha planificado una agenda de trabajo en la ciudad de Madrid, España, que contempla la realización de actividades institucionales en el Centro de Apoyo UNEMI en España - Madrid, así como reuniones estratégicas con organismos, instituciones y actores clave, con el objetivo de fortalecer la cooperación interinstitucional y promover la proyección internacional de la educación superior ecuatoriana., con el fin de consolidar el funcionamiento del Centro de Apoyo Madrid de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y asegurar su operatividad eficiente.

Para cumplir con este propósito, se solicita la autorización para el desplazamiento de la siguiente comisión institucional, del 21 al 27 de junio de 2025 hacia Madrid, España de:

- **Dra. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

2. Motivación Jurídica

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.
Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que "Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)".

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las UEP - 2023

Indicador 3: Internacionalización y Movilidad
Constituyen los procesos o estrategias para fomentar un intercambio de conocimientos científicos, tecnológicos o artísticos entre las instituciones de educación superior nacionales y/o extranjeras educación, a través de la movilidad académica y posicionamiento internacional como un medio para mejorar la calidad de la UEP.
Tipo: Cualitativo
Estándar: La institución aplica su normativa interna a través de una instancia responsable que, permita desarrollar estrategias para el posicionamiento institucional a nivel internacional y realizar
actividades de movilidad académica nacional e internacional, intercambio de conocimientos académicos, artísticos, científicos o tecnológicos, en beneficio de la comunidad universitaria. Además, ejecuta procesos de monitoreo y evaluación de la calidad de las actividades y los resultados son considerados para la mejora continua.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO
Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.
En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.
Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CAPÍTULO III
DE LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA EN LA GESTIÓN DE DOCENCIA
Artículo 20.- Vicerrectorado Académico de Formación de Grado. - Son deberes y atribuciones del Vicerrector Académico de Formación de Grado las siguientes:

7. Promover que los procesos de mejora curricular, de titulación y la oferta de formación de posgrado se desarrollen con los insumos de proyectos de investigación y vinculación con sociedad realizados por la institución;8. Liderar análisis periódicos de los procesos relativos a las funciones sustantivas en las carreras y programas, con la finalidad de identificar las fortalezas y debilidades para el mejoramiento de los dominios académicos;12. Presentar al OCS proyectos de diseño, rediseño o supresión de carreras
de grado; 13. Proponer reglamentos y sus reformas, políticas, lineamientos generales para el mejoramiento e innovación de la gestión académica de la formación de grado; 14. Orientar y supervisar el cumplimiento de las políticas de orden académico de docencia y de los estamentos universitarios;
15. Planificar, dirigir, asesorar y retroalimentar las actividades académicas de las Facultades, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Órgano Colegiado Superior y el Rectorado; 16. Supervisar la implementación de las unidades curriculares, en condiciones de calidad, pertinencia y relevancia, propiciando la validación de las competencias de los futuros profesionales y su inserción laboral; 17. Coordinar con las autoridades académicas para el logro de la eficiencia académica-administrativa en cada una de las instancias institucionales de su competencia; 18. Impulsar, con apoyo del Vicerrector de Investigación y Posgrado y el Vicerrector de Vinculación, la formulación y ejecución de proyectos de
investigación para el aprendizaje y de gestión social, productiva y cultural del conocimiento que aporten a la solución de la problemática nacional, a través del desarrollo de las capacidades locales y regionales, incorporando a los estudiantes y profesores de grado; 19. Programar y mantener reuniones periódicas con todos los estamentos de la Universidad en general de acuerdo a su competencia; 20. Fortalecer la presencia y posicionamiento académico a través de la organización y participación en eventos de Educación Superior del ámbito local, nacional, internacional, públicos y privados; y, evaluar
permanentemente la gestión para el mejoramiento continuo;

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.
Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

TÍTULO XI
SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO
CAPÍTULO I
DE LAS SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO
Artículo 187.- Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo. – La misión es ser una unidad integral que articula y optimiza la creación, seguimiento y evaluación de estas unidades institucionales para apoyar los procesos de docencia, investigación y vinculación en la institución, estableciendo directrices precisas y procedimientos efectivos que faciliten el desarrollo eficiente de actividades, que garanticen el cumplimiento de lo requerido para la creación de las sedes, extensiones y centros de apoyo, contribuyendo así el crecimiento y la excelencia en nuestras unidades académicas y áreas de influencia.; tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:
c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.
d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.
e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:
a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

Política 7.- Áreas de acción de la política. - Las áreas a internacionalizarse en la Universidad Estatal de Milagro, serán:
a. Docencia
b. Investigación
c. Vinculación
d. Gestión universitaria.

Política 8.- Docencia. - Los estudiantes de la UNEMI, al final de su proceso educativo, alcanzan los resultados de aprendizaje y las competencias internacionales e interculturales que la práctica de sus profesiones les requiere.

Líneas de acción:
a. Fomentar la flexibilidad curricular que fortalezca las oportunidades para que los estudiantes realicen procesos de movilidad fuera del campus, o cuenten con mecanismos adecuados de internacionalización en casa.
b. Establecer acciones que conlleven a incorporar la dimensión internacional en los contenidos curriculares de las diversas carreras de grado y postgrado.
c. Promover y colaborar con la instancia correspondiente del sistema en el establecimiento de mecanismos flexibles de homologación automática (créditos, títulos, y estudios realizados en el extranjero)
d. Favorecer la formación de estudios de posgrado en el exterior.

e. Potenciar la movilidad internacional de doble vía de su personal docente tendiendo a fortalecer la academia mediante la transferencia de conocimientos.
f. Promover la movilidad internacional de los estudiantes con miras a generar una visión intercultural, así como una experiencia docente internacional.
g. Apoyar acciones de formación y actualización docente en diversas áreas del conocimiento, las cuales deben incluir un enfoque global.
h. Generar mecanismos para facilitar la participación de docentes, estudiantes, investigadores y administrativos, en programas de movilidad e intercambio regional e internacional.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como finalidad analizar la pertinencia de la internacionalización y la movilidad académica en el marco de la participación de la Vicerrectora Académica de Formación de Grado en actividades institucionales en el **Centro de Apoyo UNEMI en Madrid**, España.

De acuerdo con el **Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro**, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado tiene como atribución fortalecer el posicionamiento académico institucional mediante la participación en eventos y espacios estratégicos de educación superior de carácter nacional e internacional, así como liderar procesos que favorezcan la calidad académica y la mejora continua.

Esta gestión se enmarca además en la **Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI**, la cual tiene como objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional, fomentar vínculos de cooperación académica, impulsar la movilidad del talento humano y promover el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la educación superior.

La presencia de la autoridad académica en el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid permitirá dar continuidad a procesos de acompañamiento, articulación académica e institucional, fortaleciendo alianzas estratégicas, consolidando redes académicas internacionales y posicionando a la Universidad Estatal de Milagro como una institución comprometida con el desarrollo global de la educación superior ecuatoriana.

❖ Contexto y Justificación:

En el marco de las estrategias institucionales de internacionalización, la participación de la Vicerrectora Académica de Formación de Grado en actividades desarrolladas en el Centro de Apoyo Madrid resulta fundamental para fortalecer la proyección académica de la UNEMI.

Considerando que se cuenta con el Centro de Apoyo Madrid, el cual opera como una plataforma estratégica para el fortalecimiento académico y el relacionamiento interinstitucional, se hace indispensable la movilidad de la Vicerrectora Académica de Formación de Grado hacia Madrid, España, del 21 al 27 de junio de 2025. Esta visita tiene como propósito sostener reuniones con instituciones y actores clave del ámbito educativo, lo que permitirá fortalecer alianzas internacionales, dar seguimiento a procesos de cooperación académica y proyectar a la UNEMI en espacios estratégicos del contexto europeo.

Esta gestión se enmarca en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, que faculta al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado a fortalecer la presencia académica a través de la participación en eventos y espacios estratégicos de educación superior a nivel nacional e internacional. La movilidad institucional hacia el Centro de Apoyo Madrid permitirá identificar nuevas oportunidades de colaboración académica, impulsar acciones de mejora continua, y fomentar la transferencia de conocimientos y experiencias con instituciones europeas. Todo ello contribuye al fortalecimiento de la calidad educativa, la pertinencia de la formación de grado y el posicionamiento internacional de la UNEMI.

- **Objetivo de la movilidad académica:**
  - Coordinar acciones académicas clave con el personal del Centro de Apoyo Madrid (CAM), a través de reuniones de planificación, revisión de información institucional y definición de estrategias de trabajo para la operatividad académica del centro.
  - Participar en reuniones de articulación institucional con organismos aliados como la Fundación Madrid+d (con el Dr. Federico Morán) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia – UNED (con el Sr. Francisco Gómez), con el fin de explorar oportunidades de cooperación académica, redes internacionales y programas de pasantías.
  - Acompañar y supervisar el acto de graduación de estudiantes de UNEMI en Madrid, coordinando con el equipo local la organización académica del evento y fortaleciendo el vínculo institucional con los egresados.

- **Participantes:**

  - Dra. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Gra**do**

- **Actividades Previstas**

  Durante la movilidad se llevarán a cabo las siguientes actividades:

AGENDA MADRID VISITA DELEGACION VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO UNEMI

Participante: Dra. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Fecha	Actividad	Contacto	Ubicación
21/6/2025	Reunión CAM para la planifición y preparación de información para reuniones de los siguientes días	**RESPONSABLE DEL CAM:** Dr. Pablo Ulloa Purcachi **CORREO:** pulloap@unemi.edu.ec **CELULAR:** (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
22/6/2025	Reunión de trabajo con personal del CAM para definir estrategias durante la visita.	**RESPONSABLE DEL CAM:** Dr. Pablo Ulloa Purcachi **CORREO:** pulloap@unemi.edu.ec **CELULAR:** (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
23/6/2025	Reunión CAM para coordinar evento de graduación	**RESPONSABLE DEL CAM:** Dr. Pablo Ulloa Purcachi **CORREO:** pulloap@unemi.edu.ec **CELULAR:** (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
24/6/2025	Reunión con el director de la Fundación Madrid+d, Federico Morán, para tratar temas de internacionalización, cooperación institucional y redes académicas Está agendada a las 12:30 PM	**DIRECTOR FUNDACION MADRID+D: Federico Morán** **CORREO:** fmoran@ucm.es **CELULAR:** (+34) 91 394 4872	Calle del Maestro Ángel Llorca, 6, Chamberí, 28003 Madrid
25/6/2025	Reunión con la Universidad en Línea UNED, con Francisco Gómez, para discutir un posible convenio de pasantías para nuestras estudiantes. Está agendada a las 10 AM	**RESPONSABLE UNED:** Dr. Francisco Gómez **CORREO:** fgomezg@der.uned.es **CELULAR:** (+34) 91398-8998	Calle de Bravo Murillo, 38, Chamberí, 28015 Madrid
26/6/2025	Actividades de despacho en el Centro de Apoyo	**RESPONSABLE DEL CAM:** Dr. Pablo Ulloa Purcachi **CORREO:** pulloap@unemi.edu.ec **CELULAR:** (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
27/6/2025	Acto de graduación con estudiantes en el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid	**RESPONSABLE DEL CAM:** Dr. Pablo Ulloa Purcachi **CORREO:** pulloap@unemi.edu.ec **CELULAR:** (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid

EVELYN PAMELA FALCONI LOQUI

Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
DIRECTORA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

- **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

Esta actividad es **altamente factible y pertinente** considerando que:

- La Universidad Estatal de Milagro cuenta con el Centro de Apoyo Madrid, que constituye una plataforma institucional adecuada para fortalecer la gestión académica y la vinculación con la comunidad universitaria en España.

- La movilidad del Vicerrectorado Académico permitirá coordinar directamente con el personal del Centro de Apoyo Madrid la planificación y ejecución de actividades académicas, optimizando procesos administrativos y académicos en beneficio de los estudiantes y docentes vinculados a esta sede.

- Se fortalecerán las relaciones académicas y científicas a través de reuniones con organismos clave como la Fundación Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), con el propósito de explorar y consolidar oportunidades de cooperación, pasantías y formación continua para la comunidad UNEMI.

- La participación en el acto de graduación de estudiantes en Madrid contribuirá a consolidar la identidad institucional, reforzando el acompañamiento académico y la motivación de los graduados como embajadores de la universidad en el exterior.

- Esta movilidad también favorecerá la difusión de la oferta académica de UNEMI en el exterior, especialmente en la comunidad ecuatoriana residente en España, facilitando la integración de los estudiantes y la promoción de programas de formación de calidad.

- En su rol, el Vicerrectorado Académico podrá potenciar la articulación y cooperación académica internacional de la UNEMI, posicionando a la universidad como un referente en educación superior con proyección global, que impulsa la excelencia y pertinencia en la formación profesional.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La participación de la Dra. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, en las actividades estratégicas programadas en el Centro de Apoyo Madrid, del 21 al 27 de junio de 2025, representa una oportunidad clave para fortalecer y consolidar la proyección internacional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

Esta movilidad es estratégica para impulsar la gestión académica internacional, permitiendo la articulación efectiva con el equipo del Centro de Apoyo Madrid, optimizando procesos académicos y administrativos, y garantizando un acompañamiento integral y de calidad a nuestros estudiantes y docentes en el exterior.

Finalmente, esta actividad contribuirá a posicionar a la UNEMI como un referente regional en educación superior internacionalizada, fortaleciendo su liderazgo en la promoción de la calidad, pertinencia y relevancia social de sus programas académicos en un contexto global.

5. Recomendaciones

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

Se sugiere autorizar la participación y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	UNEMI-SEYCA-2025-0051-M	18/05/2025	1
2	AGENDA MADRID VISITA DELEGACIÓN VINCULACIÓN UNEMI	18/05/2025	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Viviana Gaibor Hinostroza, Mgtr. **Analista de Relaciones Interinstitucionales** Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Firmado electrónicamente por: VIVIANA CAROLINA GAIBOR HINOSTROZA Validar únicamente con FirmaEC
Aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. **Director** Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-469

20 de junio de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
961	CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR	Anticipo de viaticos del 21 al 27 de junio del 2025, Madrid-España, participación de personal UNEMI en actividades estratégicas	$2.556,40				

Elaborado por:	Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:	Devengado:
Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: GINGER ROCIO CHIRIGUAYA BRIONES Validar únicamente con FirmaEC		Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Validar únicamente con FirmaEC
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 20-06-2025	Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / /2025	Sección Contabilidad Fecha: / / 2025

Transferido:	Revisión Posterior	Archivo:	
Sección Tesoreria Fecha: / / 2025	Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025	Recibi Conforme: Fecha: / / 2025

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 004	FECHA DE SOLICITUD: 20-06-2025

VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	x	ALIMENTACIÓN		

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR	VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE FORMACIÓN DE GRADO
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: MADRID-ESPAÑA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: VICERRECTORADO ACADEMICO DE FORMACIÓN DE GRADO

FECHA SALIDA:	HORA SALIDA:	FECHA LLEGADA:	HORA LLEGADA:
20-06-2025	19:55	28-06-2025	19:24

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

Participación de UNEMI en actividades estratégicas en Madrid, España del 21 al 27 de junio de 2025; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro de conformidad con lo aprobado mediante RESOLUCIÓN **DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 31**

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	IBERIA	Guayaquil-Madrid	20-06-2025	19:55:00	21-06-2025	14:00
Aéreo	IBERIA	Madrid-Quito	28-06-2025	12:00	28-06-2025	15:50
Aéreo	IBERIA	Quito-Guayaquil	28-06-2025	18:31	28-06-2025	19:24

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO DE GUAYAQUIL	**TIPO DE CUENTA:** AHORRO	**No. DE CUENTA:** 10706063

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
Firmado electrónicamente por: JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. Validar únicamente con FirmaEC
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR **PhD. JESENNIA DEL PILAR CÁRDENAS COBO** **VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE FORMACIÓN DE GRADO**	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE **PhD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ** **RECTOR**

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	**NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.** • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
 Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO Validar únicamente con FirmaEC	
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO **PhD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ** **RECTOR**	

VERSIÓN FORMULARIO MRL ACTUALIZADA 12/06/2013

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 179
No. Formulario Interno: 518
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0918224783
Nombre Responsable: CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR
Monto Fondo Global: 2,556.40
Monto Fondo Interno: 2,556.40
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	**Fecha de Pago**
No. Transfer.	**No. Pago CUR**

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: JESENNIA CARDENAS, Vicerrectora Rep. 469 S/V 81 CE961 Ant. de viát. a Madrid-España del 21 al 27 de junio, participación de personal UNEMI en actividades estratégicas. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 31

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-N
No. de CUR Contable: 119477168
Fecha Solicitud: 20/06/2025
Fecha Aprobación: 20/06/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0918224783	119477168	NO	2,556.40

Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA RESPONSABLE	**FIRMA AUTORIZACIÓN**

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Unid. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

No. Preliminar	119477168
No. CUR	119477168
No. Original	119477168

FECHA DE ELABORACIÓN		
20	06	2025

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000179000517	

Area del Comprobante: CONTABILIDAD

FECHA DE APROBACIÓN		
20	06	2025

Tipo CUR: FRC — Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 179 No. de Entrada: 517

Fuente Especifica

Beneficiario: 0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0918224783	179	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	2,556.40	0.00
2	212	50	0	18100000000	0918224783	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	2,556.40
							TOTAL COMPROBANTE ==>	2,556.40	2,556.40

SON: DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 179 No. de Entrada: 517

APROBADO

DATOS REGISTRO	
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**20/06/2025**

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	**7B66GIJLVRNQCCP**
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**20/06/2025**

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	
USUARIO:	
FECHA:	

DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	
FECHA:	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 004	**FECHA DE INFORME: 30 DE JUNIO DE 2025**

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES: JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO	**PUESTO:** VICERRECTORA ACADEMICA Y DE FORMACIÓN DE GRADO
LOCALIDAD DE LA COMISION: MADRID-ESPAÑA	**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:** VICERRECTORADO ACADEMICO Y DE FORMACIÓN DE GRADO

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:
CÁRDENAS COBO JESSENIA DEL PILAR, PH.D. - VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO.

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

INFORME

ANTECEDENTES:

En virtud Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1859-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 31, Participación de una delegación de la UNEMI, respecto de "Actividades estratégicas en Madrid, España", tomando en consideración a partir del día 21 de junio del 2025 hasta el 27 de junio de 2025.

Artículo 1. – Aprobar la participación de personal UNEMI en actividades estratégicas en Madrid, España del 21 al 27 de junio de 2025; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de la siguiente servidora:

- Dra. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Mediante RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 31, Participación de una delegación de la UNEMI, respecto de "Actividades estratégicas en Madrid, España", tomando en consideración a partir del día 21 de junio del 2025 hasta el 27 de junio de 2025; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de la siguiente servidora:

- Dra. Cárdenas Cobo Jesennia del Pilar, Vicerrectora Académica y Formación de Grado

Actividades realizadas por días:

21 de junio de 2025 – Reunión CAM

La delegación de UNEMI realizó su traslado desde Ecuador a España, donde se mantuvo una reunión inicial con el Dr. Pablo Ulloa Puracchi, responsable del CAM, con el objetivo de revisar el cronograma de actividades, establecer prioridades y coordinar logísticamente cada visita prevista durante la semana. Se sentaron las bases para los temas estratégicos que se tratarían con las distintas instituciones.

22 de junio de 2025 – Reunión de trabajo con personal del CAM.

Se desarrolló una sesión de trabajo con el equipo del CAM para profundizar en las líneas estratégicas de cooperación académica. Se analizaron posibles convenios, temas de movilidad estudiantil, y se discutieron mecanismos de seguimiento y evaluación de los mismos.

23 de junio de 2025 – Reunión CAM.

Se coordinaron detalles logísticos y académicos del acto de graduación de estudiantes de grado de la UNEMI en Madrid. Se definieron responsabilidades y protocolos a seguir, garantizando el correcto desarrollo del evento y la participación institucional.

24 de junio de 2025 – Reunión con el director de la Fundación Madrid+d, Federico Morán.

En esta jornada de trabajo se abordaron temas clave como la internacionalización universitaria, cooperación interinstitucional y redes académicas. Se exploraron oportunidades de colaboración entre la Fundación y la UNEMI, así como posibles proyectos conjuntos.

25 de junio de 2025 – Reunión con la Universidad en Línea UNED, con el Dr. Francisco Gómez.

Se trató la posibilidad de pasantías para estudiantes UNEMI en entornos virtuales. Se evaluaron modelos de enseñanza online, así como la implementación de recursos tecnológicos que fortalezcan la formación a distancia.

26 de junio de 2025 – Actividades de despacho en el Centro de Apoyo.

Se realizaron labores administrativas, revisión de informes y seguimiento de compromisos asumidos durante la semana. En esta jornada la delegación preparó la logística final del evento de graduación junto al equipo.

27 de junio de 2025 – Acto de graduación con estudiantes en el CAM UNEMI – Madrid.

Se llevó a cabo el acto oficial de graduación de estudiantes de grado de la UNEMI en el exterior. El evento destacó por su organización, la participación activa del equipo del CAM y el reconocimiento al esfuerzo de los graduados. Se entregaron títulos y se ofrecieron mensajes institucionales de parte de la Vicerrectora Académica.

CONCLUSION

- La visita académica a Madrid permitió fortalecer los lazos de cooperación internacional de la Universidad Estatal de Milagro con instituciones estratégicas en Europa. Se lograron avances significativos en la planificación de proyectos conjuntos, la consolidación de redes académicas, y la promoción de la movilidad estudiantil y docente.
- Asimismo, se aseguró el acompañamiento institucional a los estudiantes UNEMI en el exterior, especialmente en el marco del acto de graduación, reafirmando el compromiso de la universidad con la calidad y la inclusión educativa global.
- Esta experiencia ha evidenciado la necesidad de mantener y ampliar los espacios de internacionalización, así como continuar desarrollando estrategias que posicionen a la UNEMI como referente de educación superior en el ámbito iberoamericano.

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

- La colaboración con el CAM Madrid fue fundamental para el desarrollo exitoso de las actividades programadas, especialmente en la organización del evento de graduación.
- Se identificó un alto interés por parte de instituciones como Fundación Madrid+d y UNED para establecer convenios de cooperación, lo cual representa una oportunidad para ampliar la oferta académica de la UNEMI.
- La participación de los estudiantes en el acto de graduación reflejó el impacto positivo de la UNEMI en su comunidad educativa internacional, resaltando la importancia de continuar con estos espacios de encuentro y reconocimiento académico.
- Finalmente, se sugiere mantener contacto con las instituciones y delegaciones internacionales con las que se compartieron espacios de trabajo, con miras a posibles futuras experiencias de cooperación y formación conjunta.

FOTOGRAFÍAS

madrimasd.org

fundación para el

UNEMI
Centro
de Apoyo
Madrid, España
UNEMI

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA
FECHA	20/06/2025	28/06/2025
HORA	19:55:00	19:24:00
Hora Inicio de labores el día de retorno		08:00

NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Aéreo	IBERIA	GUAYAQUIL-MADRID	20/06/2025	19:55	21/06/2025	14:00
Aéreo	IBERIA	MADRID-QUITO	28/06/2025	12:00	28/06/2025	15:50
Aéreo	IBERIA	QUITO-GUAYAQUIL	28/06/2025	18:31	28/06/2025	19:24

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES

FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:

Firmado electrónicamente por:
JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO
Validar únicamente con FirmaEC

CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO

Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO
Validar únicamente con FirmaEC

DR. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ
RECTOR

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO
Validar únicamente con FirmaEC

DR. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR
RECTOR

IBERIA

IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 9593405830

CARDENASCOBO/JESEN
IB 0132 H 20JUN19:55
GUAYAQUIL GYE
MADRID MAD

Embarque empieza / Boarding begins	Embarque termina / Boarding ends	Puerta embarque / Boarding gate	Asiento / Seat
40 min. Antes de la salida / Prior to departure time	15 min.	10 Zona embarque / Boarding zone	29D NO

Observaciones/Remarks

IB0008476 20JUN25 .S GUAYAQUIL
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM

Equipaje/Baggage Seq/Bn 165 Etiqueta/Tag Number

GRUPO 2

IBERIA
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)
Nombre/Name
CARDENASCOBO/JESEN
De/From GUAYAQUIL GYE
A/To MADRID MAD
IBERIA LINEAS AEREAS
Vuelo/Flight Clase/Class Fecha/Date Salida/Time
IB 0132 H 20JUN19:55
Puerta/Gate Embarque/Boarding Asiento/Seat
10 19:15 29D NO
Equipaje/Baggage Seq/Bn 165 Etiqueta/Tag Number
ETKT 075 9593405830

IBERIA

IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 9593405830

CARDENASCOBO/JESEN
IB 0137 L 28JUN12:00
MADRID MAD
QUITO UIO

Embarque empieza / Boarding begins	Embarque termina / Boarding ends	Puerta embarque / Boarding gate	Asiento / Seat
40 min. Antes de la salida / Prior to departure time	15 min.	S Zona embarque / Boarding zone	24H NO

Observaciones/Remarks

IB0006007 28JUN25 ES MADRID
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM

Equipaje/Baggage Seq/Bn 127 Etiqueta/Tag Number

MAD-TERMINAL 4S

GRUPO 3

IBERIA
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)
Nombre/Name
CARDENASCOBO/JESEN
De/From MADRID MAD
A/To QUITO UIO
IBERIA LINEAS AEREAS
Vuelo/Flight Clase/Class Fecha/Date Salida/Time
IB 0137 L 28JUN12:00
Puerta/Gate Embarque/Boarding Asiento/Seat
S 11:20 24H NO
Equipaje/Baggage Seq/Bn 127 Etiqueta/Tag Number
MAD-TERMINAL 4S
ETKT 075 9593405830

BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE

LATAM

CARDENASCOBO/JESENNIA D

FLIGHT/VUELO/VOO	DATE/FECHA/DATA	DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA	RECORD/RESERVA
LA 1359	28JUN	18:31	NQWZNB

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR MKT IB 6714

FROM/DESDE/DE QUITO

TO/HACIA/PARA GUAYAQUIL

AT GATE/ EN PUERTA
NO PORTAO

GATE

AT/A LAS
AS 17:56

GRUPO 4

TBO EN UIO

097 /3F ET

CARDENASCOBO/JESENNI
VUELO/VOO FECHA/DATA SN
LA 1359 28JUN 097
OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR
MKT IB 6714
DESDE/DE UIO HACIA/PARA GYE
SEAT/ASIENTO/ASSENTO
UIO 3F
FREQUENT FLYER

TICKET 0759593405831

Escaneado con CamScanner

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 081-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1859-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 31, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Vicerrectora: Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo, participación de personal UNEMI en actividades estratégicas en Madrid, España del 21 al 27 de junio de 2025;

La actividad durará 7 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 21/6/2025 al 27/6/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

					LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**	**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	V. $ 2,556.40	$ -	$ -	$ -	$ 2,556.40
			SUMAN	$ -	$ -	$ -	$ 2,556.40

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 21 al 27 de junio del 2025 a España-Madrid

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 1 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 179
No. Formulario Interno: 518
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR
RUC/CI Responsable: 0918224783
Nombre Responsable: CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR
Monto Fondo Interno: 2.556,40

TESORERIA	
Solicitud de Pago	**Fecha de Pago**

RENDICION

Monto Rendido: 2.556,40
Monto Líquido: 2.556,40
No. Entrada Rendición: 670
Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS
Descripción: JESENNIA CARDENAS, Vicerrectora Rep. 469 S/V 81 CE961 Ant. de viát. a Madrid-España del 21 al 27 de junio, participación de personal UNEMI en actividades estratégicas. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 31
Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 81 **Fecha Solicitud:** 15/7/2025
No. Documento Aprobación: S/V 81 **Fecha Aprobación:** 15/7/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0918224783	6695	6.695	2.556,40	2.556,40

Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		015	07	2025	**6695**	**6695**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**6190**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**	**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**		
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	2,556.40

TOTAL PRESUPUESTARIO	**2,556.40**
IVA	**0.00**
SUB - TOTAL	**2,556.40**
RETENCIONES IVA	**0.00**
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
TOTAL A PAGAR	**2,556.40**

SON: DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 179 No Entrada: 517

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 21/07/2025	Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc

Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
015	07	2025	**6695**	**6695**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**6190**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**		**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**	
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**		0	
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**			

D E D U C C I O N E S

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 21/07/2025	Firmado electrónicamente por: **ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO** Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: **HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ** Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero